

“FACTORES Y CONTENIDOS DE LA EVOLUCIÓN DEL DERECHO DE FAMILIA”

Simposio de Derecho de Familia. Universidad Montevideo, 2009.

172 págs.

Es un hecho el cambio que ha sufrido y vivido a lo largo de décadas nuestra sociedad; el concepto de familia y su respaldo legal no han sido ajenos. Este excelente y exitoso libro es una muestra fiel de dicha evolución. Realizado por prestigiosos colegas uruguayos como lo son **Walter Howard, Santiago Altieri, Carlos De Cores, Mabel Rivero de Aranchet, Ricardo Pérez Manrique, Salvador Fornieles** y por los célebres colegas españoles como **Isaac Tena Piazuolo, Silvia Gaspar Lera y Javier Ferrer Ortiz**; juntos hacen de este libro una magnífica obra la cual resulta imperdible para cualquier curioso de la materia.

El libro tiene como objetivo el análisis de tres importantes temas: las relaciones paternofiliares como consecuencia de una distorsión familiar; las uniones de hecho, no matrimoniales tales como la tan discutida unión concubinaría, entre otras; y la nulidad matrimonial.

Con respecto al primer tema; el Dr. Walter Howard (a quien tengo una gran admiración) nos escribe sobre “El interés del niño y adolescente en las crisis familiares”, tema sumamente reconocido en cuestiones donde se encuentran implicados los menores de edad, avalados íntegramente por la Convención Universal sobre los Derechos del Niño y por nuestro Código de la Niñez y Adolescencia.

El segundo trabajo de este mismo tópico fue realizado por el Dr. Santiago Altieri, titulado “El derecho del niño y del adolescente a ser oído”. Este tema está sumamente ligado al anterior, siendo avalado así mismo por la Convención y Código mencionado ut-supra.

El tercer y último trabajo de este evolucionado tema fue realizado por el Dr. Isaac Tena Piazuolo, titulado “La ruptura de la pareja con hijos. La opción por la custodia compartida”. Sin dudas, este texto resulta más que interesante dada la evolución de nuestro derecho de familia, como la misma en



el derecho de familia español, el cual se encuentra profundizado por el autor.

En respecto al segundo tema el Dr. Ricardo Pérez Manrique, nos escribe sobre “La Ley de Uniones Concubinarias N° 18.246: objetivos y realidad”; contenido fuertemente cuestionado por nuestra sociedad.

Asimismo, la Dra. Mabel Rivero de Aranchet nos escribe sobre los “Efectos personales y patrimoniales de la Unión Concubinaría”; que, junto con el trabajo realizado por Ricardo Pérez Manrique, se transforma en un muy interesante punto a revisar y examinar y nos ayudan a despejar y aclarar las dudas que genera la nueva normativa que circula en nuestros días.

Para culminar con tan cuestionado tema, la Dra. Silvia Gaspar Lera nos escribe sobre “Fundamento y utilidad de la regulación legal de las uniones no matrimoniales”. Sin dudas un tema más que interesante, ya que revela la realidad y los problemas de naturaleza patrimonial que conlleva dicho tópico en el Derecho español.

El último tema está destinado a las nulidades matrimoniales, en especial las basadas en el Derecho Canónico. El primer trabajo referido a esta materia es realizado por el Dr. Salvador Fornieles, titulado “La jurisdicción eclesiástica”, ésta es una incógnita

en el Derecho uruguayo, ya que la misma es casi desconocida por los juristas uruguayos, debido a la escasez de obras doctrinarias y jurisprudenciales al respecto.

Sobre el mismo tema, en un segundo trabajo, el Dr. Carlos De Cores escribe sobre "La prueba en los procesos de nulidad de matrimonio en el Derecho Canónico: análisis del principio de presunción a favor del matrimonio". Sin dudas este excelente trabajo junto con el anterior, nos nutren del limitado conocimiento que poseemos los abogados referido al mismo.

El libro culmina con el trabajo realizado por el Dr. Javier Ferrer Ortiz referido al "Poder o no poder querer el matrimonio: la capacidad matrimonial y su defecto". Dicho tema se refiere a la capacidad y el consentimiento de contraer matrimonio haciendo referencia al muy discutido canon 1095 del Código de Derecho Canónico.

En síntesis, el éxito y la calidad de tan prestigiosa obra merecen un homenaje (por quien suscribe) de esta índole.

Dra. Lucía Corradi Corbo